ACTA DE INICIO CONTRATO No. MC-010-2024	
AÑO	2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GALAPA
NIT	890.102.472-0
REPRESENTANTE LEGAL	FABIAN ALBERTO BONETT BERDUGO - C.C.No. 8.797.164
CONTRATISTA	LEEX ENRIQUE NAVAS VERGARA
C.C	1.047.223.953
OBJETO	***"ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA CON EL DESTINO DE MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE GALAPA-ATLÁNTICO"***
FECHA DE INICIO	Dieciséis (16) de julio de 2024
VALOR	**TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 36.400.000)** monto agotable. El valor final del contrato será el que resulte de la sumatoria de los servicios prestados durante la ejecución del plazo del contrato, suma que puede ser menor en razón de los servicios prestados durante la ejecución del plazo del contrato, pero nunca superiores al del presupuesto oficial, en todo caso el valor del contrato, está sujeto a los servicios prestados y al vencimiento del plazo o al agotamiento del presupuesto, según corresponda.
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será de cuarenta (45) días calendario, o hasta agotarse el presupuesto destinado para esta contratación, este plazo empezara a contarse desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo de conformidad a lo dispuesto en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, esto es, suscripción del contrato por las partes en la Plataforma SECOP II y expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía única de cumplimiento y suscripción del acta de inicio.
SUPERVISOR	GUILLERMO JOSÉ GONZÁLEZ NAVARRO

El día dieciséis (16) de julio de 2024 se reunieron en el Municipio de Galapa/ Atlántico los suscritos, **GUILLERMO JOSÉ GONZÁLEZ NAVARRO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.143. 240.896 en su condición de **SUPERVISOR DEL CONTRATO**, en nombre del municipio de Galapa, identificado con Nit. 890.102.472-0, de una parte; y por la otra **CONTRATISTA**, **LEEX ENRIQUE NAVAS VERGARA** , identificado con Cédula de ciudadanía No. 1.047.223.953 con el fin de iniciar la ejecución del presente contrato.

Por constancia se firma por las partes,

GUILLERMO JOSÉ GONZÁLEZ NAVARRO
SUPERVISOR DEL CONTRATO

LEEX ENRIQUE NAVAS VERGARA
CONTRATISTA